



ACCIDENTE DE TRABAJO

Índice

01

RÉGIMEN GENERAL:
ACCIDENTE DE
TRABAJO

02

RETA: ACCIDENTE
DE TRABAJO

03

PRESTACIONES

04

PREVENCIÓN

05

ACTUACIÓN ANTE UN
ACCIDENTE DE TRABAJO

06

COMUNICACIÓN
ACCIDENTE DE TRABAJO

ACCIDENTE DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN GENERAL

156.1 LGSS



“Se entiende por accidente de trabajo **toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo** que ejecute por cuenta ajena”

*Principio reparación integral daño causado
STS 10/10/19 (R. 3494/2017)*

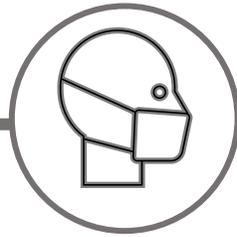
¿QUÉ SE CONSIDERA ACCIDENTE DE TRABAJO?

RÉGIMEN GENERAL



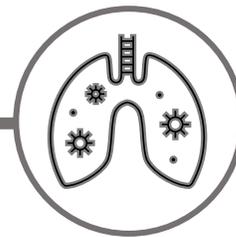
IN ITÍNERE

Al ir o volver del
lugar de trabajo

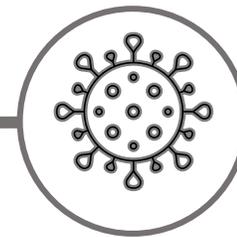


ENFERMEDADES DEL TRABAJO

Causa exclusiva



ENFERMEDADES AGRAVADAS POR e EL AT



ENFERMEDADES INTERCURRENTES

Consecuencia
del accidente o
de su proceso
de curación



OTROS

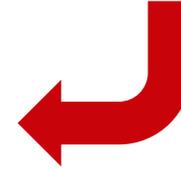
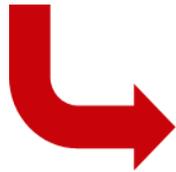
- En el desempeño de cargos sindicales
- En Actos de salvamento
- En tareas realizadas por órdenes del empresario

¿QUÉ SE CONSIDERA ACCIDENTE DE TRABAJO?

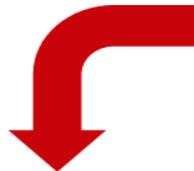
- Los debidos a **IMPRUDENCIA PROFESIONAL** del trabajador accidentado

- No impide la calificación como laboral la concurrencia de **CULPABILIDAD CIVIL O CRIMINAL** del empresario

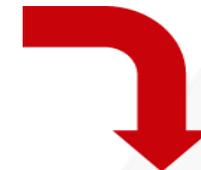
- **Presunción iuris tantum** de laboralidad, cuando el accidente ocurre en tiempo y lugar de trabajo.



TIENEN CONSIDERACIÓN DE LABORAL



NO TIENEN CONSIDERACIÓN DE LABORAL



Los debidos a
IMPRUDENCIA TEMERARIA

Los debidos a **FUERZA
MAYOR EXTRAÑA**

SONDEO 1

¿Cuál de estos supuestos sería considerado accidente de trabajo in itinere?

1. Accidente ocurrido en el domicilio 10 minutos antes del inicio de la jornada laboral al residir muy cerca de su centro de trabajo.
2. Accidente de tráfico al sufrir una colisión trasera con su vehículo muy cerca de su centro de trabajo y minutos antes de iniciar su jornada. ✓
3. Accidente de tráfico de una persona comercial que se dirigía en su vehículo a realizar la tercera visita que tenía prevista en su jornada.

SONDEO 2

Carpintero con 40 años de experiencia que repasando una pieza de madera con una lima se corta en un dedo de la mano. Indica que no usaba guantes ya que hacía mucho calor y le molestaban a la hora de terminar la pieza que estaba elaborando.

¿Se considera Accidente de trabajo?

1. NO

2. SÍ 

RÉGIMEN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

RETA

- *Real Decreto 1273/2003 de 10 de octubre*
- *Ley 20/2007, de 11 de julio, Estatuto del Trabajo Autónomo*
- *Ley 6/2017 de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo*
- *RD 28/2018 de medidas urgentes en material social, laboral y de empleo*

COBERTURA RETA

desde 2019

- Contingencias Profesionales
- Cese de Actividad

EXCEPCIONES



¿QUÉ SE CONSIDERA ACCIDENTE DE TRABAJO?

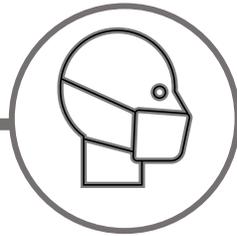
RETA art. 316 LGSS

“Son accidentes de trabajo los ocurridos como **consecuencia directa e inmediata del trabajo** que realiza por su propia cuenta y que determina su inclusión en el campo de aplicación del régimen especial”.



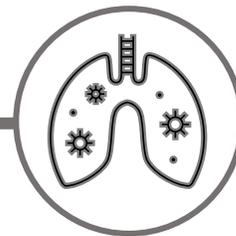
IN ITÍNERE

Al ir o volver del lugar de trabajo

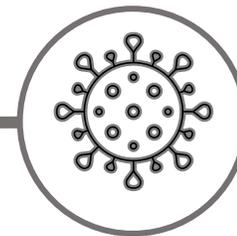


ENFERMEDADES DEL TRABAJO

Causa exclusiva



ENFERMEDADES AGRAVADAS POR EL AT



ENFERMEDADES INTERCURRENTES

Consecuencia del accidente o de su proceso de curación



OTROS

- En Actos de salvamento
- No impide la concurrencia de culpabilidad civil



NO SE CONSIDERA COMO ACCIDENTE DE TRABAJO

RETA



Los debidos a FUERZA MAYOR extraña al trabajo



Los debidos a DOLO o IMPRUDENCIA



No existe la PRESUNCIÓN IURIS TANTUM

ACCIDENTE DE TRABAJO

TRABAJADOR AUTÓNOMO ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTE
TRADE

MISMA CONSIDERACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO QUE
TRABAJADOR POR CUENTA AJENA

DIFERENCIA

NO PRESUNCIÓN DE
LABORALIDAD EN
LESIONES SUFRIDAS EN
TIEMPO Y LUGAR DE
TRABAJO



SONDEO 3

¿Cuál de estos supuestos sería considerado accidente de trabajo para un autónomo?

1. Electricista que acude a la mutua diciendo que desde hace dos semanas refiere dolor en brazo derecho.
2. Electricista que acude a la mutua con un corte en la mano izquierda tras cortarse con la tijera de pelar cables mientras realizaba una instalación eléctrica. ✓
3. Electricista que acude a la mutua tras resbalarse cuando limpiaba el local donde guarda las herramientas.

SONDEO 4

Se considera accidente de trabajo para el trabajador autónomo:

1. Fontanero que acude a la mutua tras doblarse la muñeca manipulando una tubería en una instalación. El CNAE de TGSS es de instalaciones-fontanería. 
2. Fontanero que acude a la mutua tras doblarse la muñeca al vender una pieza en un pequeño local de venta. El CNAE de TGSS es de instalaciones-fontanería.
3. Fontanero que acude a la mutua tras doblarse la muñeca cogiendo unas naranjas en un campo de su propiedad. El CNAE de TGSS es de instalaciones-fontanería.

SONDEO 5

No se considera accidente de trabajo para el trabajador TRADE:

1. TRADE que sufre un infarto en su lugar de trabajo. ✓
2. TRADE que sufre un accidente In Itinere, debidamente acreditado.
3. TRADE con dolor en brazo como consecuencia de su trabajo desde hace varias semanas, demostrado con su actividad de manipulación de pesos.

DATOS ACCIDENTE DE TRABAJO 2024

628.300

ACCIDENTES DE TRABAJO
con baja

55.902

ACCIDENTES DE TRABAJO
sin baja



Aumento en accidentes con baja en 2024

 **3,1**

Aumento de accidentes in itinere



71%

Mayor incidencia en hombres

Sectores de alto riesgo:

- Industria manufacturera,
- Construcción y
- Comercio.

**Comunidades autónomas
con mayor número de
accidentes con baja:**

- Andalucía,
- Cataluña y
- Madrid.

PRESTACIONES ECONÓMICAS



PRESTACIONES ECONÓMICAS ACCIDENTE DE TRABAJO

DURANTE LA BAJA MÉDICA

- 75% Base reguladora
- Gastos de medicación
- Gastos desplazamiento

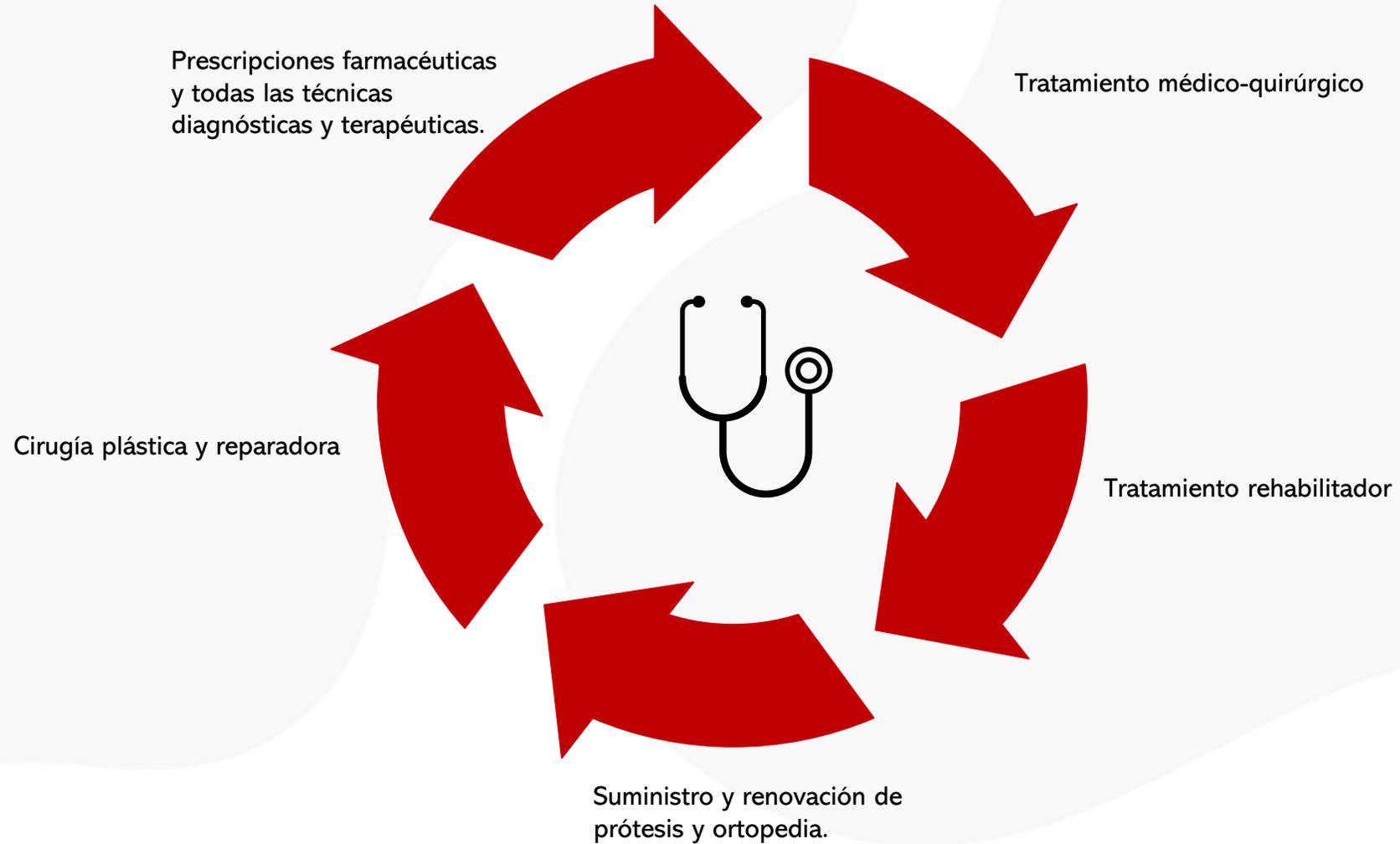
INCAPACIDADES previa Resolución del INSS

- Lesiones permanentes no invalidantes
- Incapacidad permanente parcial
- Incapacidad permanente total
- Incapacidad permanente absoluta
- Gran Invalidez

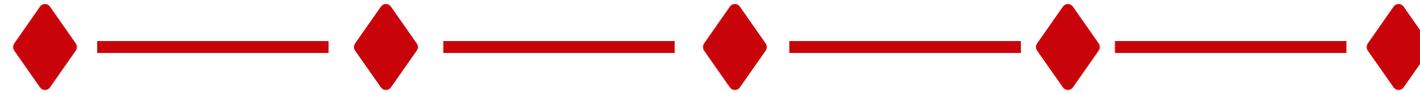
MUERTE Y SUPERVIVENCIA

- Auxilio por defunción del trabajador
- Viudedad
- Orfandad
- Otras familiares que dependieran del fallecido

PRESTACIONES SANITARIAS



PRESTACIONES ESPECIALES



REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN

EJ: Ayuda para costear un ingreso en centro sociosanitario.

AYUDA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MEDIOS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA (ABVD)

EJ: Ayuda para la eliminación de barreras arquitectónicas en vivienda habitual

REORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

EJ: Cursos para la formación profesional e inserción sociolaboral

OTRAS PRESTACIONES

EJ: Complemento auxilio por defunción
Ayuda formación para la formación en el cuidado de personas en situación de Gran Invalidez



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CONCEPTOS EN LOS QUE SE OFRECE AYUDA

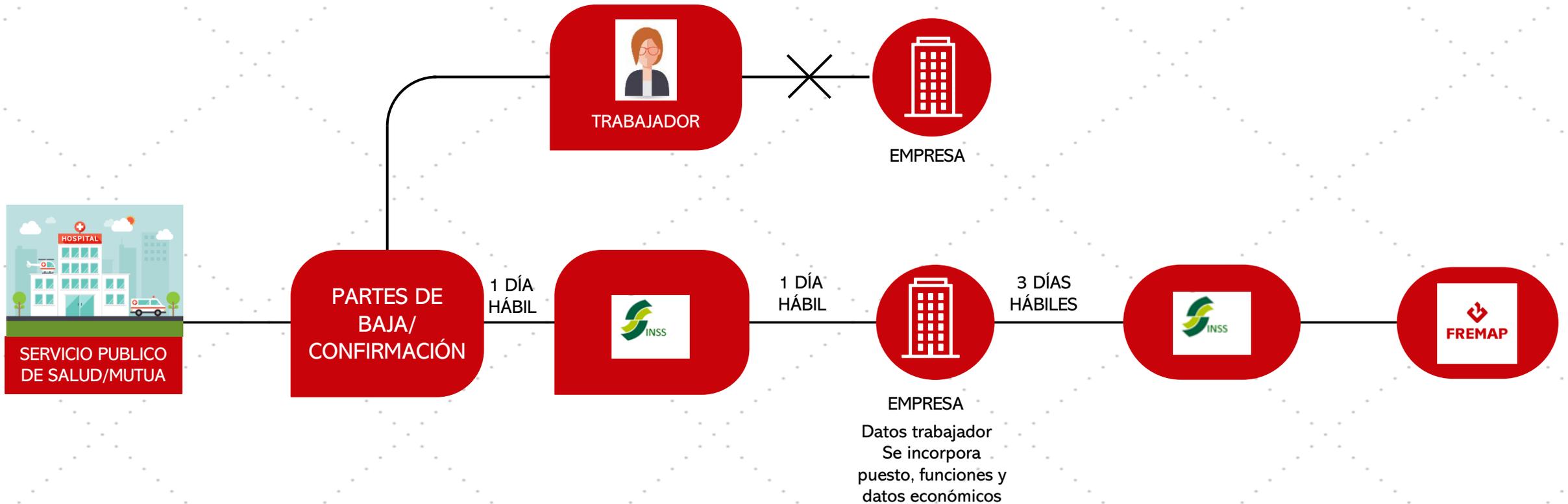


SONDEO 6

En accidente de trabajo la mutua se hace cargo de la prestación de IT asumiendo :

1. El 75 % de la Base Reguladora desde el día del Accidente de Trabajo y su Baja Médica.
2. El 60 % de la Base Reguladora desde el día 15 de la Baja Médica y el 75% desde el día 21.
3. El 75 % de la Base Reguladora desde el día siguiente a la Baja Médica. ✓

NOVEDADES RD 1060/2022



El TRABAJADOR ya **NO** tiene obligación de entregar los partes de baja/alta y confirmación a la EMPRESA

ACTUACIÓN DEL EMPRESARIO ANTE UN ACCIDENTE DE TRABAJO

¿QUÉ SE NOTIFICA?

(Orden TAS/2926/2002 de 19 de Noviembre)

- El **ACCIDENTE DE TRABAJO**.
- La **RELACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA**

¿CÓMO SE NOTIFICA?

A través del **PARTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO** normalizado

Orden TAS/2926/2002, del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (DELT@).

¿CUÁNDO NOTIFICA?

PARTE DE ACCIDENTE: dentro de los 5 días hábiles desde que se produjo el accidente o de la baja médica.

RELACIÓN DE ACCIDENTES SIN BAJA: mensualmente, en los primeros 5 días hábiles de cada mes.
*Puede remitirse **más de una relación mensual**.

ACTUACIÓN EMPRESARIO ANTE ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE

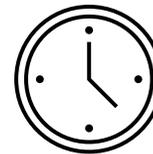
Supuestos:

- Si se ha producido la muerte de al menos un trabajador.
- Al menos uno de los accidentados presenta lesiones graves o muy graves.
- El accidente ocurrido en centro de trabajo ha afectado a más de 4 trabajadores.

A lo anterior, se exceptúan los accidentes in-itínere



COMUNICACIÓN URGENTE



DENTRO 24H
SIGUIENTES



OBLIGACIÓN DEL
EMPRESARIO

COMUNICACIÓN PARTES DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Delt@ *Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados*



ayudadelt@

gestión de partes de accidentes de trabajo con y sin baja laboral

PROGRAMA PARA LA CONFECCIÓN DE PARTES DE ACCIDENTE DE TRABAJO

- **AGILIDAD Y EFICACIA** Software para la confección de partes con y sin baja de una forma ágil, sencilla y eficaz.
- **¿CÓMO?** descargando los archivos de FREMAP ONLINE podremos completar el resto de campos para su posterior envío.
- **SISTEMA DE BÚSQUEDA POR PALABRAS** para identificar los códigos con mayor rapidez.
- **CONFECCIÓN DEL PARTE EN EL PROPIO ORDENADOR:** permite retomar su confección en cualquier momento y evitar pérdidas de datos por cierres de la sesión web.
- **DESCÁRGALO** desde la sección "Utilidades" de la web de FREMAP

ATENCIÓN TELEFÓNICA

LÍNEA 900 DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

900 61 00 61



TELÉFONO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL

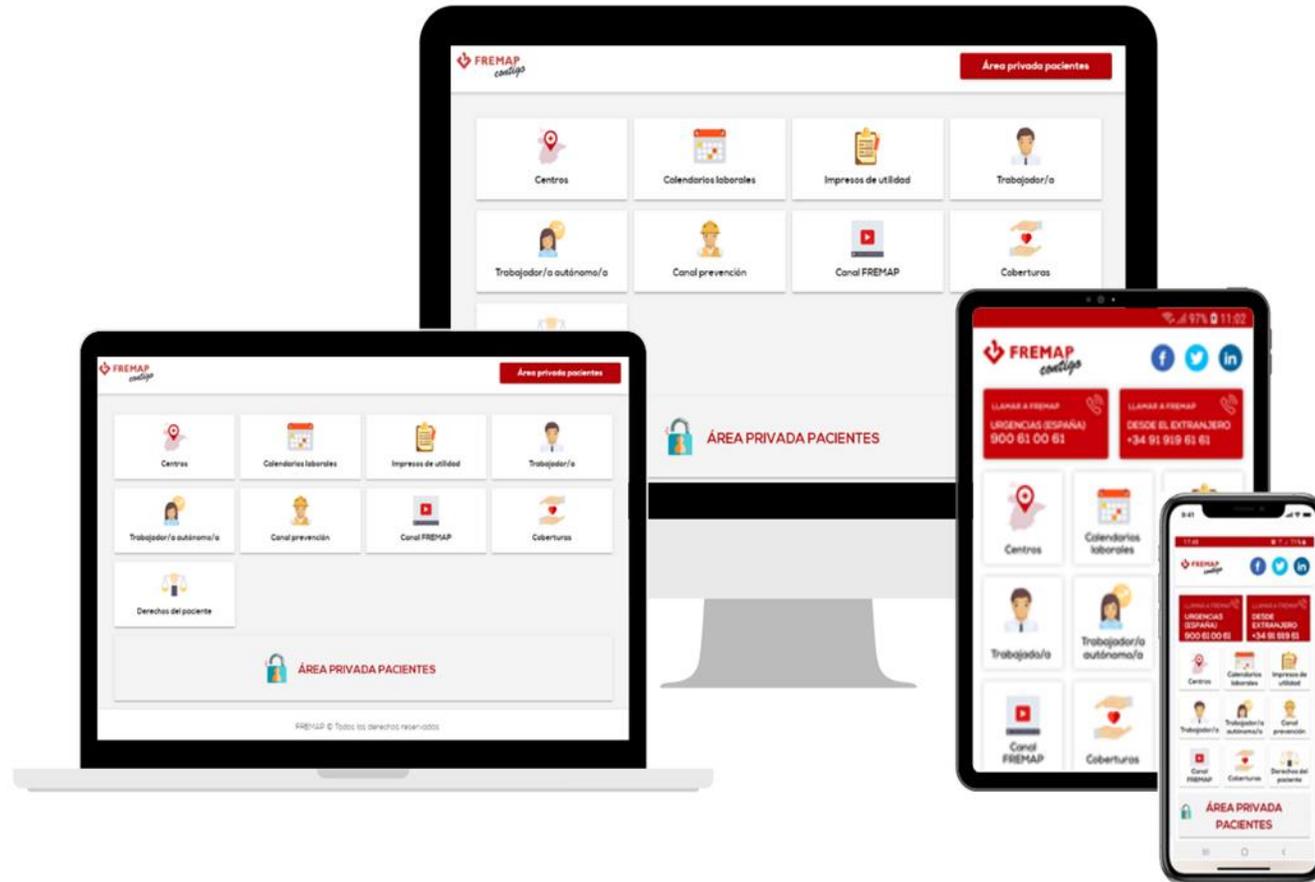
+34 91 919 61 61

FREMAP ONLINE



- Consulta de expedientes
- Alertas
- Gestión de partes Delta
- Informes de Absentismo
- Botiquines/otros

FREMAP CONTIGO



- Buscador de centros
- Citas
- Historia clínica
- Contacto con :
 - gestor
 - médico
 - asistente social



Ctra. Pozuelo, 61. 28222 Majadahonda (Madrid)

www.fremap.es

Síguenos en:





FREMAP no se responsabiliza de los contenidos incluidos en esta presentación que pudieran contener errores o no estuvieran actualizados de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, tampoco se hace responsable de las opiniones, comentarios o manifestaciones que se incluyen en la misma y realizados por sus autores al constituir una manifestación de su derecho a la libertad de expresión.